

Ministerio de Educación

Guatemala, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 1935 - 2024

GUATEMALA, 21 JUN 2024

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, le otorga facultad a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados al mismo, velando por el estricto cumplimiento de las leyes y la correcta inversión de los fondos públicos confiados a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Dirección número D-2022-207, de fecha 6 de diciembre de 2022, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, estableció la Guía General para la Elaboración del Manual de Organización y Funciones para las Instituciones del Organismo Ejecutivo. Asimismo por medio del Acuerdo Ministerial No. 952-2010 del 8 de junio de 2010 "Reglamento Interno del Jurado Nacional de Oposición" (JNO por sus siglas), contiene las atribuciones principales que le compete, y debido a los diferentes procesos que realiza, se hace necesario actualizar el Manual de Organización y Funciones, del Jurado Nacional de Oposición -JNO-, el cual cuenta con opinión favorable emitida por la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI- No.08-2024, de fecha 20 de marzo de 2024, y Providencia No. DIREH-DAPS-608-2024, de fecha 9 de mayo de 2024, emitida por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

POR TANTO:

Que, en ejercicio de las funciones que le confieren las literales a) y f) del Artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los Artículos 23 y 27 literales a), c), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 8 y 10 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional y 12 del Acuerdo Gubernativo número 225-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Manual de Organización y Funciones, del Jurado Nacional de Oposición -JNO-, del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2. Remítase copia certificada de forma física o digital del Manual y del presente Acuerdo a: Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-; del Jurado Nacional de Oposición -JNO-; Dirección de Recursos Humanos -DIREH-; Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-; Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, y al Vicedespacho Administrativo -VDA- para conocimiento y archivo.

Ministerio de Educación

Guatemala, C.A.

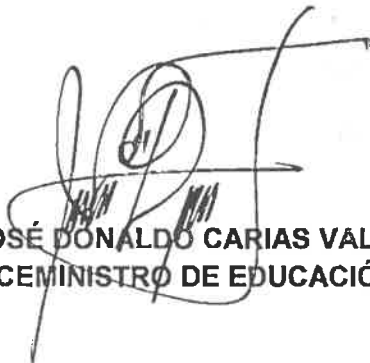
ARTÍCULO 3. Se deroga el Acuerdo Ministerial No. 2536-2021, de fecha 9 de septiembre de 2021, que aprobó el Manual de Organización y Funciones anterior.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



El infrascrito Encargado de la Unidad de información, Asesoría y Asistencia Legal,
Dirección de Asesoría Jurídica, Ministerio de Educación, CERTIFICA: Que la presente
Fotocopia es copia fiel del Original.

Acuerdo Ministerial No.: 1935-2024

Fecha: 21 de junio de 2024


Ervin Rafael López Pérez
Encargado de la Unidad de Información
Asesoría y Asistencia Legal
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación

